

MINISTERIO DE CULTURA

4328 *ORDEN CUL/670/2006, de 24 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Profesores de la Orquesta Nacional de España.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir las plazas que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado gratuitamente en el Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/servicios al ciudadano/empleo publico/procesos selectivos.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Cultura, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de febrero de 2006.—La Ministra. P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio de 2004, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

Detalle de los puestos de trabajo que se convocan

Categoría profesional: Profesor de la Orquesta Nacional de España fuera de Convenio

Código de plaza	N.º dotaciones	Centro directivo	Unidad administrativa	Provincia	Localidad	Jornada
01	7	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	Orquesta Nacional de España.	Madrid.	Madrid.	Horario especial.
02	1	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	Orquesta Nacional de España.	Madrid.	Madrid.	Horario especial.
03	1	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	Orquesta Nacional de España.	Madrid.	Madrid.	Horario especial.
04	1	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	Orquesta Nacional de España.	Madrid.	Madrid.	Horario especial.
05	1	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	Orquesta Nacional de España.	Madrid.	Madrid.	Horario especial.
06	1	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	Orquesta Nacional de España.	Madrid.	Madrid.	Horario especial.
07	1	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	Orquesta Nacional de España.	Madrid.	Madrid.	Horario especial.
08	1	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	Orquesta Nacional de España.	Madrid.	Madrid.	Horario especial.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4329 *ORDEN MAM/671/2006, de 20 de enero, por la que se convoca concurso específico (2E/2006) para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Quién puede participar.*—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se

aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con la excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficina y Áreas de Extranjería de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización periférica del Ministerio y sus Organismos Públicos y Organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio exterior.